

concesionaria «CINTRA APARCAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA» ha remitido a los adjudicatarios de las plazas del aparcamiento de la Plaza de Pombo que a continuación se relacionan, segunda notificación por la que se les requiere para suscribir contrato de cesión del derecho de uso de la plaza de estacionamiento adjudicada, en el plazo de 20 días hábiles. El importe total es de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (24.940 euros) IVA incluido, abono que puede efectuarse mediante talón bancario conformado a nombre de «CINTRA APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA» o, preferiblemente, mediante ingreso en la cuenta corriente 2100-1272-50-0200119562 que a nombre de la empresa se encuentra abierta en La Caixa, indicando en este caso en el justificante de ingreso su nombre y número de plaza y debiendo facilitarse a la empresa el justificante de ingreso o de la transferencia.

Se entiende que el adjudicatario renuncia a su derecho si la comunicación tras dos envíos mediante carta certificada o cualquier otro medio legal que lo garantice, no obtiene el correspondiente acuse de recibo, procediéndose entonces a la firma del contrato de cesión con el adjudicatario correspondiente de la lista de espera según procedimiento recogido en la Ordenanza aplicable. Para la formalización del citado contrato o para cualquier otra cuestión o información puede dirigirse a las oficinas de la empresa situadas en Jerónimo S. de la Maza de esta ciudad, en horario de 10:00 a 14:00 de lunes a viernes excepto festivos, bien personalmente o llamando al número de teléfono 942 221 024.

N.º PLAZA	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
2	GUERRA SÁNCHEZ	PEDRO	09498677E
18	GIL DÍAZ	AURORA JUANA	13713185X
26	HIGUERA CALLEJA	MARIA ELENA	13740093P
31	FERNÁNDEZ COTERO ECHEVARRÍA	JOSÉ IGNARIO	13709256Z
35	LASSO DE LA VEGA D'ARCHAMBEAU	ARACELI	13690126C
56	BÁRCENA MAZARRASA	MARIA TERESA	13686266R
59	ÁLVAREZ IGLESIAS	MARIA VICTORIA	13778522G
60	NAVARRO DUQUE	MARTA	13771695P
71	CAMUS SAN EMETERIO	ANTONIO MIGUEL	13758842N
90	LÓPEZ BAÑOS	MARIA	13769988A
96	CÉSPEDES TEJA	ISRAEL	20207185Y
107	LAstra GARCÍA	LUIS ELÍAS	13681757T
112	GARCÍA FERNÁNDEZ	MARIA CONCEPCIÓN	13738728T
119	GARCÍA BORBOLLA	FIDEL MANUEL	31197875P
128	SERNA RUIZ	PABLO	20219681J
133	MAZARRASA ISA	GONZALO ANTONIO	13794899M

Santander, 4 de septiembre de 2009.—El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).
09/13505

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Información pública de solicitud de licencia para el acondicionamiento de local para centro asistencial, en avenida de España, 8.

Por parte de Mutua Montañesa - Matepss, nº 7 (representante don Rafael Fonseca Galán), se ha solicitado licencia de actividad que se tramita como expediente nº 18/09, para el acondicionamiento de un local para centro de asistencia, en la avenida de España, nº 8, en Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOC, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Departamento de Actividades y Policía Administrativa de este Ayuntamiento, sito en la calle Serafín Escalante, nº 3 (plaza de Abastos, 2ª planta).

Torrelavega, 21 de agosto de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/13094

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 266/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 266/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Andrei Langa contra la empresa «Vitanpa, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En Santander, 27 de julio de 2009.

PARTE DISPOSITIVA

A.- Despachar la ejecución solicitada por don Andrei Langa contra «Vitanpa, S.L.» por un principal de 4.588,72 euros más 900 euros en concepto de intereses y costas calculadas provisionalmente.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C.- Trabrar embargo de los bienes de las/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos precédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos al ilustrísimo señor alcalde, registrador de la Propiedad, director de la Agencia Tributaria, Catastro y Tráfico.

Notifíquese la presente resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la LEC en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos a publicar en el BOC y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la LPL.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. La magistrada, doña Nuria Perchín Benito.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Vitanpa, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 27 de julio de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/13298

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 405/09.

Don Miguel Sotorriño Sotorriño, secretario de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 405/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Francisco Javier Cavada Vinagrero contra la empresa «Encocan 2006, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Dada cuenta. Visto el contenido de las presentes actuaciones así como de la pendencia de asuntos en trámite, por necesidades del servicio se acuerda suspender la vista que venía señalada para el día 3 de noviembre de 2009, a las 9:35 horas y, en su lugar, convocar a las partes para la celebración de la conciliación y, en su caso, juicio subsiguiente, el próximo día 13 de octubre de 2009, a las 9:35 horas de la mañana, sirviendo la notificación del presente proveído de citación en forma a las partes. Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Encocan 2006, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 1 de septiembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13158

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 716/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Víctor González Ruiz, don Rubén Amo Fernández contra «Resydisc, S. L.», «Fania y Salsa, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 716/2009 se ha acordado citar a «Resydisc, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de octubre de 2009, a las 11:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Tres sito en calle Alta número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Resydisc, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 26 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13159

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 269/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 269/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Andrés Noriega Sánchez contra la empresa «Eurofesa Metal, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por don Andrés Noriega Sánchez contra «Eurofesa Metal, S.L.», Fogasa por un importe de 5.677,69 euros de principal más 567,76 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo de los bienes de las demandada consistentes en los saldos sobrantes en las cuentas abiertas en las principales entidades bancarias de esta ciudad.

Y, para el caso de que no se tuviesen conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dese traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la LEC en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Firmado, don Pablo Rueda Díaz de Rábago, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.

El magistrado-juez.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Eurofesa Metal, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 31 de agosto de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/13203

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE VITORIA-GASTEIZ

Notificación de auto en pieza de ejecución 130/09

Don Luis Fernando Andino Axpe, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en autos número 14/2008, pieza ejecución 130/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Luis Heras Álvarez contra la empresa «Transportes Alfonso Gutiérrez Iglesias», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el siguiente:

AUTO

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de julio de 2009.

HECHOS

PRIMERO.- El 17 de septiembre de 2008 se ha dictado, por este Juzgado, en este juicio sentencia por la que se condena a «Transportes Alfonso Gutiérrez Iglesias» a pagar al que seguidamente se indica la cantidad que también se expresa:

A don José Luis Heras Álvarez la cantidad de 4.131,44 euros, más un 10% de interés por mora.

SEGUNDO.- Dicha resolución ha alcanzado al carácter de firme.

TERCERO.- Por don José Luis Heras Álvarez se ha solicitado la ejecución, por la vía de apremio, de las cantidades expresadas, alegando que no han sido satisfechas.

Así mismo, se comunica por el ejecutante, un nuevo domicilio del ejecutado.